

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00239-00**, informando que la parte actora aportó memorial dando alcance al requerimiento hecho mediante auto del 8 de marzo de 2024. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

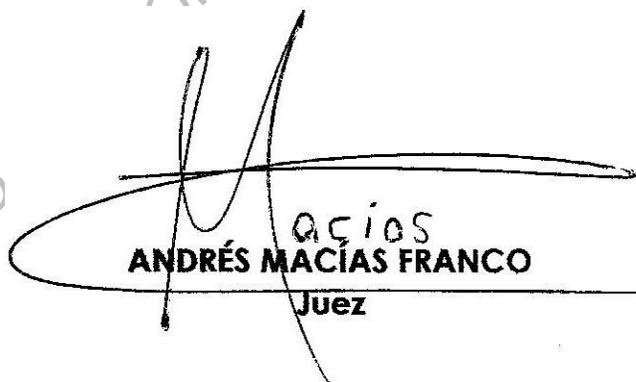
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos la documental el memorial visto en archivo 30 del presente trámite, dentro del cual se da alcance al requerimiento hecho en auto anterior.

No obstante, no es procedente resolver lo concerniente al mandamiento de pago, por cuanto el proceso aún no se ha abonado como ejecutivo.

2. **AGRÉGUESE** a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las documentales obrantes en archivos 32 y 33 del expediente digital, las cuales dan cuenta de los pagos efectuados por la parte pasiva.
3. En atención a la autorización para el pago de costas al apoderado, vista en folio 6 del archivo 32, se le indica a la pasiva que no obran depósitos consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez